



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO A LA RESOLUCIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL EN LO QUE AL EXPEDIENTE SEN22040098 SE REFIERE

ANTECEDENTES:

Primero. - Mediante la Orden AGM/167/2022, de 21 de febrero, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Mediante la Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, se estableció la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).

Tercero. - Tras ser evaluadas las solicitudes que cumplían los requisitos básicos, la Comisión de valoración, constituida al efecto el día 19 de junio de 2023, conforme a los criterios contenidos la Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, y la disponibilidad presupuestaria para la financiación de esta convocatoria, emitió informe con el resultado de la valoración de las solicitudes, la puntuación obtenida, el orden de prelación y la cuantificación de la ayuda de la propuesta.

Cuarto. - En virtud de la Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, se dictó resolución de concesión de los expedientes de ayuda iniciados al amparo de la citada disposición. En dicho acto administrativo se otorgó una subvención al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal por un importe de 105.673,44, cifra que representa el 68,23 % del importe sin IVA solicitado, que asciende a 154.877,34 €. El importe asignado se determinó teniendo en cuenta el puesto ocupado por el solicitante en el orden de prelación de la lista de beneficiarios, al no haber disponibilidad presupuestaria suficiente para atender al 100% de lo solicitado

Quinto. - Según lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU), en el caso de que existan cuantías liberadas por renunciaciones a las ayudas, se podrán emitir resoluciones complementarias a la resolución de concesión de ayudas original.

Sexto. - Con fecha 4 de julio de 2024, mediante sendas resoluciones de la Directora General de Gestión Forestal fueron aceptadas las renunciaciones presentada por los ayuntamientos de Seira (de 26 de junio de 2024, por importe de 33.123,31 €) y de Boltaña. (de 3 de julio de 2024, por importe de 30.248,23 €), dejando un saldo de autorizaciones de 63.371,54€. Además, ambos ayuntamientos efectuaron los reintegros de los anticipos que les habían sido abonados.

Séptimo. - La liberación de los fondos citados en el apartado sexto resulta suficiente para completar la ayuda al Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal hasta el 100% del importe a justificar.



Por lo anteriormente expuesto, y vistos los antecedentes y el Informe favorable del Servicio de Planificación y Gestión Forestal, considerando que existe disponibilidad presupuestaria y en ejercicio de las competencias que me son atribuidas como Directora General de Gestión Forestal del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón.

RESUELVO:

Primero.- Subvencionar el 100% del importe a justificar en el expediente SEN22040098 del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Orden de convocatoria y considerando la actual suficiencia presupuestaria.

Segundo.- Aprobar el gasto complementario que de ahí se deriva, por importe de 49.203,90 €, con cargo a la partida presupuestaria G/5331/760200/32436.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Ana C. Oliván Villobas

Directora General de Gestión Forestal

Firmado electrónicamente por Ana Cecilia Oliván Villobas, Directora General Gestión Forestal, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL el 26/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVW51MERV8IW1J0XFIL>.